MNISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
"Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú"

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable PE-G1001/PE-T1297

LINEAMIENTOS

ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO POR CÁMARAS DE VIDEO Y COMPUTADORA PARA PROCESAMIENTO DE VIDEO Y DETERMINAR PARÁMETROS ASOCIADOS AL BORDE COSTERO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP

OCTUBRE - 2016

BID

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha marzo de 2011.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores,

miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (*incluidos sus respectivos funcionarios*, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

ii. *suspender los desembolsos* de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de

servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, *o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;*

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Países Elegibles:

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China

4. ENTIDAD CONVOCANTE

El Comprador es: Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Dirección: Calle Antequera N° 671 San Isidro – Recepción de documentos (Segundo Piso)
Ciudad Lima
Código Postal: Lima 27
Teléfono: (51) 614-8333, Anexo. 4004
Dirección de correo electrónico: proyectobid@acomerpescado.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que provea de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero. Se adjunta Anexo 01 con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

6. TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta debe incluir lo siguiente:

a) Índice del contenido del sobre
b) Formulario N° 01 – Formulario de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal.
c) Formulario N° 02-A - Detalle de la oferta económica de acuerdo al Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables).
El precio ofertado deberá ser expresado en moneda nacional (Nuevos Soles) o en dólares americanos, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido en la presente convocatoria.
d) Formulario N° 02-B – Especificaciones Técnicas Ofertadas
e) Formulario N° 03 – Declaración Jurada de Información Empresarial
f) Formulario N° 04 – Declaración de Mantenimiento de Oferta
g) Formulario N° 05 - Convenio de Asociación o Consorcio (De corresponder)
h) Formulario N° 06 - Relación simple de contratos, órdenes de compra y/o facturas
Acreditar experiencia en la fabricación y/o comercialización de bienes similares al objeto de la prestación dentro de los últimos cinco años (2011-2015) a la fecha límite para la presentación de ofertas. Deberá demostrar un monto mínimo acumulado en los últimos cinco años (2011-2015) por concepto de venta de bienes similares a los ofertados, equivalente a mínimo S/. 50,000 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles). En el caso de consorcios, se sumarán las experiencias de los integrantes.
Para acreditar está experiencia el oferente deberá presentar un listado de ventas y/o contratos de bienes similares a los ofertados, durante los cinco (5) últimos años (2011-2015), indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, objeto del contrato, nombre del comprador y sus datos de contacto, nombre del bien suministrado, especificaciones técnicas, cantidades y monto del contrato.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.
El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas serán redactadas en idioma castellano y serán presentadas en Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino, en la fecha y hora indicada en el numeral 10 de la solicitud de cotización. Toda propuesta que se reciba después del plazo y hora fijado para su recepción será rechazada y devuelta.

10. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	002-2016-UE003:FCHD-ACP/BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero.
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable	PE-G1001/PE-T1297
Dirección:	Calle Antequera N° 671, San Isidro
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones	Hasta las 17:00 horas del 25 de octubre de 2016 por medio electrónico a proyectobid@acomerpescado.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes	El 26 de octubre del 2016, y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 28 de octubre de 2016 En Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado. Únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificados, podrán remitir la oferta por correo electrónico, debiendo incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados y en los plazos estipulados.

11. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado sellado y/o lacrado e identificado de la siguiente manera:

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
"Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú"
Comparación de Precios N° 02-2016-UE003: FCHD-ACP/BID
"Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero"
Calle Antequera N° 671 San Isidro
Oferente: _____

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

En el caso de remitir la oferta por correo electrónico, esta deberá incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados (únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificados).

10. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Nuevos Soles o en dólares americanos.

11. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será a **suma alzada.**
Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.
La moneda de evaluación será en dólares americanos (al tipo de cambio del día de presentación de ofertas).
Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información para efectos de evaluación, otorgándose la buena pro al Oferente que oferte el precio evaluado como el más bajo.
El contrato se adjudicará al Oferente cuya propuesta cumpla substancialmente con lo exigido en los presentes lineamientos y oferte el precio más bajo.

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato (indicado en el anexo 03, siempre que el monto total adjudicado supere S/. 50,000(o su equivalente en dólares) u orden de compra (en caso el monto total adjudicado no supere S/. 50,000 o su equivalente en dólares) se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días calendario siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el oferente adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- DNI del representante legal
- Copia del Ruc de la empresa
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento en la ejecución del suministro de bienes requerido.

13. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o

disminuir, hasta en un el 20% la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

14. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

15. FORMA DE PAGO

Contra entrega: Cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la conformidad emitida por IMARPE.

El plazo máximo para el pago será de diez (10) hábiles luego de otorgada la conformidad de los bienes entregados. La conformidad del bien entregado será emitida por IMARPE como área técnica responsable, así como por la Coordinación del Proyecto

16. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo de 21 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

17. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el almacén del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en su local institucional ubicado en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito Callao – Lima-Perú, previa coordinación con la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, quien verificará la entrega de los bienes.

18. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las propuestas, a los Oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.

19. PENALIDADES

En caso que el proveedor no cumpla con la entrega de los equipos ofrecidos dentro del plazo máximo especificado en el presente documento, se le aplicará una penalidad de acuerdo a lo estipulado en la normatividad nacional. Se aplica de forma supletoria la ley del País.

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE MONITOREO POR CÁMARAS DE VIDEO Y COMPUTADORA PARA PROCESAMIENTO DE VIDEO, Y DETERMINAR PARÁMETROS ASOCIADOS AL BORDE COSTERO

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero

2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Un sistema de monitoreo conformado por cámaras de video IP (02) y una computadora de alto rendimiento (01) para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El proyecto "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero de Perú tiene dentro de sus objetivos desarrollar escenarios de proyecciones regionales sobre los impactos del cambio climático en la distribución y potencial de captura de especies clave para la economía peruana, como es el caso de la anchoveta, y como parte del Componente 1 se requiere de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadoras para procesamiento de video, con la finalidad de fortalecer el actual sistema de monitoreo y vigilancia observacional física en el área piloto de Huacho, generando medidas de adaptación relacionadas a la variabilidad del litoral costero de Huacho. A través de cámaras de video es posible monitorear diversos parámetros asociados al cambio de la línea de costa en zonas adyacentes al litoral costero de Huacho.

4. BASE LEGAL:

Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 marzo 2011.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El sistema de monitoreo por cámara de video está compuesto por dos (02) cámaras de video y una (01) computadora para el procesamiento y almacenamiento de video.

5.1. Computadora para Procesamiento de Video (01 unidad)

Actividad	DESCRIPCIÓN
Adquisición de computadora	Una computadora de alto rendimiento, que deberá tener un procesador de cuarta generación, con velocidad de procesamiento de 3.4 GHz o superior, con arquitectura de 64 bits, memoria RAM de 16 GB y disco duro interno de 1TB, con el fin de almacenar, procesar y compilar en forma rápida y dinámica las imágenes de

	video.
Garantía y soporte técnico	Tres (03) años integral en piezas. La garantía deberá ser cubierta tanto por el proveedor como por el fabricante.
Una (01) Computadora para Procesamiento de Video	- Procesador de cuarta generación, con velocidad de 3.4 GHz o superior. - Memoria RAM DDR3 de 16 GB o superior - Disco duro interno de 1TB de 3.5" y de 7200 RPM - Tarjeta de video de 1 Gb o superior. - Lector y grabador de DVD +/- RW - Teclado con 105 teclas en español, 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows con conector tipo USB. - Mouse óptico con 2 botones y Scroll con conector tipo USB - De preferencia con tecnología Toolless para abrir y retirar componentes de la PC sin herramientas. - Con al menos 04 puertos USB 2.0 - Con al menos 02 puertos USB 3.0 - Con al menos 01 puerto serial - Adaptador de Audio integrado a la tarjeta madre y parlantes internos - Monitor de 24 pulgadas o superior, con tecnología LED - FULL, con conectividad a puerto VGA, con sus respectivos cables de conexión a puerto de video - Estabilizador de estado sólido. - Con sistema operativo instalado Windows 8 profesional de 64 bits y en idioma español - Controladores (drivers) del equipo. - El equipo deberá ser nuevo, sin uso.

5.2 Cámaras de Video IP (02 unidades)

Actividad	DESCRIPCIÓN
Adquisición de dos (02) cámara de vídeo	La cámara de vídeo son de tipo bala con conexión a red IP para ambiente exterior, con tecnología de comprensión de video H.264/MJPEG, capacidad de operar a 30 fps, con capacidad de soportar el uso de memoria externa SD/SDHC y conexión a PC local, corrección de distorsión de lente, y con capacidad de operar en ambientes externos con carcasa impermeable y resistente a golpes y visualización infrarroja (IR).
Características	- De 4 a 9 mm de lente vari-focal o que cubra en un rango menor a 4 mm y mayor a 9 mm en distancia focal del lente. - 30fps a resolución de 5M pixeles - Con capacidad de visualización infrarroja (IR) Comprensión de video H.264 y MJEPG - Capacidad de soportar uso de memoria externa SD/SDHC y conexión a PC local - Capacidad de visualización web a través de conexión IP - Capacidad de alimentación de corriente vía conexión PoE - Soporte y accesorios para el montaje en pared de la cámara de

	video - Carcasa impermeable de clasificación tipo IP66 - Carcasa resistente a golpes de clasificación tipo IK10 - Con capacidad de operar en ambiente externo a temperaturas superiores a los 30 °C y humedad relativa menor a 90% - Software y controladores para la cámara de vídeo
Garantía	01 año
Dos (02) Switch con 8 puertos	- Con 8 puertos 10/100 Mbps que no requieren configuración - Al menos con 4 puertos PoE (Alimentación de energía sobre Ethernet). - Con Capacidad de alimentar cámaras de video a través de puerto PoE. - Que no requiera ninguna configuración e instalación.
Cable y conectores de red	- 300 metros de cable de red (Ethernet, Internet), categoría 5E, el cable debe comprender una única pieza sin seccionamiento o uniones que dificulten la transmisión de datos entre la PC y las cámaras de video. - 50 unidades de conectores de red Ethernet o internet RJ-45, para conectar puertos PoE del Switch hacia la cámara y del Switch hacia la PC, a través del cable de red Ethernet.

6. PRESTACIONES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS

La adquisición contempla la entrega de equipos en la sede de IMARPE – Lima, previa demostración del buen funcionamiento de cada uno equipos que conforman el sistema de monitoreo de cámaras de video,
Se considerará como una mejora o plus, el ofrecimiento de realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos

7. PLAZO:

El plazo para la entrega de Equipos tiene como fecha límite de entrega veintiún (21 días) calendarios después de la firma del Contrato

8. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ EL BIEN:

El proveedor entregará los bienes en el local del IMARPE sito en Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito Callao, Lima-Perú, previa coordinación con el personal técnico del IMARPE, para la recepción y pruebas de funcionamiento de los equipos.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará luego de la entrega total y conformidad de los equipos.
El tipo de contrato es a "Suma Alzada", el monto referencial es de US$ 4,299.11 (Incluye impuestos). Este monto es indicativo, sin embargo, no existen franjas o límites para que el oferente presente su mejor oferta de acuerdo a sus propias estimaciones.

A la entrega del producto se cancelará el 100% una vez finalizado el servicio, previa recepción y verificación del funcionamiento de los equipos. Previamente se emitirá un informe técnico de conformidad presentado por IMARPE.

10. CONFORMIDAD A LA RECEPCIÓN DEL BIEN CON LA DEMOSTRACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO:

La conformidad del bien entregado será emitida por IMARPE como área técnica responsable, así como por la Coordinación del Proyecto.

11. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ACTIVIDAD:

El proveedor proporcionará evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El nivel mínimo de experiencia en la fabricación y/o comercialización de bienes similares al objeto del servicio es dos (2) años anteriores (2014, 2015) a la fecha límite para la presentación de ofertas.

- Demostrar un monto mínimo acumulado en los últimos dos años (2014, 2015) por concepto de venta de bienes similares a los ofertados, equivalente al menos a dos (02) veces el valor referencial determinado en el Estudio de Mercado.

- En el caso de consorcios, se sumarán las experiencias de los integrantes. Para acreditar está experiencia el oferente deberá presentar un listado de ventas y/o contratos de bienes similares a los ofertados, durante los dos (2) últimos años (2013, 2014), indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, objeto del contrato, nombre del comprador y sus datos de contacto, nombre del bien suministrado, especificaciones técnicas, cantidades y monto del contrato.

ANEXO 02
FORMULARIOS DE LA OFERTA
FORMULARIO N°01 - PRESENTACION DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero.

Fecha: ----------
Señores.
Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° XXXXXXXXX

Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero
Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para* Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de US$. _____, incluido el IGV del ___%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los vehículos en las localidades indicadas en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de XX días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

Razón social del Oferente:----------
Nº de RUC de la empresa:----------
Dirección electrónica:----------
Nombre del Representante Legal----------

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N°02 A - FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero

Fecha: ----------

Señores.
Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

OFERTA ECONÓMICA							
1	2	3	4	5	4	5	6
Ítem Nº	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad y Unidad Física**	**País de Origen**	**Plazo de Entrega** (expresado en días calendarios)	**Valor unitario Sin IGV SOLES o US$.**	**Valor Unitario Incluido IGV S/. o US$ (Col 4 * 1.18)**	**Valor total incluido IGV En S/. o US$ (Col 5 * Col 3)**

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

PLAZO DE ENTEGA: _____

FORMA DE PAGO: _____

TIEMPO DE GARANTIA: _____

Razón social del Oferente: ----------
Nº de RUC de la empresa: ----------
Dirección electrónica: ----------
Nombre del Representante Legal----------

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N°02 B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: ----------

Señores.
Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO						
Marca:						
Modelo:						
Cantidad:						
País de Origen						
N°	**Descripción c/ (bien)**	**Característica Técnica Solicitada**	**Característica Técnica Ofertada**	**Cumple**	**No cumple**	**N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica**
[illegible]						

Razón social del Oferente: ----------
Nº de RUC de la empresa: ----------
Dirección electrónica: ----------
Nombre del Representante Legal----------

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero.

Fecha: ----------

Señores.
Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI Nº....., R.U.C. Nº....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha Nº..... Asiento Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)

Razón social del Oferente: ----------
Nº de RUC de la empresa: ----------
Dirección electrónica: ----------
Nombre del Representante Legal----------

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N°04 - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero.
(Para la Firma de Contrato)

Fecha: ----------
Señores.
Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

De nuestra consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

   (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o

   (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [*firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*
Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*
Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*
Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

FORMULARIO N° 05 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
(De corresponder)

Fecha: _____

Señores
Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

De nuestra consideración,

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____(firma "B") y _____(firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____%___ (nombre de la firma)
B) _____%____ (nombre de la firma)
C)_____%____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N°06 - RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS
COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero.

Fecha: ----------

Señores.
Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

(Nombre o razón social del oferente) ....., debidamente representado por..... identificado con LE/DNI Nº, declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Nota: *El detalle de su experiencia deberá estar sustentado con la presentación de copia de los contratos; órdenes de compra/servicio, facturas canceladas y/o cualquier documento que acredite el cumplimiento de la prestación realizada.*

Razón social del Oferente: ----------
Nº de RUC de la empresa: ----------
Dirección electrónica: ----------
Nombre del Representante Legal----------

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

ANEXO N° 3
PROFORMA DE CONTRATO

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero

Conste por el presente documento, denominado en adelante el Contrato, que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, "Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú", con RUC Nº _____, representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº _____ respectivamente, en el marco del Convenio de Donación Nº ___-OC/PE, en lo sucesivo el "CONTRATANTE" y, por la otra, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, debidamente representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Nº _____ Sede Lima, en adelante denominado EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha ..... del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N° .....de fecha ..... de 2016 EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del Contrato es la ***"Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero"***, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de selección Comparación de Precios N° 002-2016-UE 003-FCJHD-ACP/BID-CP, que integran el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO
El monto del presente Contrato es por la suma de..... (..... y 00/100 Nuevos Soles (o su equivalente en Dólares Americanos). Dicho monto ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL PROVEEDOR, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeta el objeto de la Convocatoria que se contrata. En ningún caso, los bienes entregados podrán exceder los montos establecidos.

Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario S/. o US$	Precio Total S/. o US$
01	Adquisición de un sistema de monitoreo por cámaras de video y computadora para procesamiento de video y determinar parámetros asociados al borde costero.		

CLÁUSULA CUARTA: PAGOS
El pago se efectuará luego de emitida la conformidad correspondiente, previa presentación de los comprobantes de pagos respectivos y según lo establecido en los lineamientos del proceso de selección. Para que proceda el pago, EL PROVEEDOR deberá haber entregado los bienes correspondientes conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas establecidas en los lineamientos.

En caso de existir observaciones en los bienes entregados, éstos deberán ser repuestos en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por EL PROVEEDOR, debiendo EL CONTRATANTE responder en un plazo máximo de

siete (07) días. En el caso que EL PROVEEDOR no cumpliese a cabalidad con la subsanación dentro del plazo establecido, EL CONTRATANTE podrá resolver el Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta.

CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2016 aprobada con Resolución Directoral N° ....., el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de ..... Nº.....

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el presente contrato en un plazo máximo de xxxxxxxxxxx, contados desde el día siguiente de la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA SETIMA: PENALIDADES

Si por razones imputables, EL CONTRATISTA incumple con cualquiera de las condiciones del presente contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual supletoriamente se aplica en el presente contrato, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponderle conforme la acotada norma legal la cual se aplica de manera supletoria en el presente contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.XX \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACION DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del *Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.*

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el .... de ..... del 2016, en dos ejemplares de igual contenido.

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
Firma :	Firma: